

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36602** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Murcia, con el n.º 604/2018 y NIG n.º se ha dictado en fecha 18/6/2018 auto de declaración de concurso del deudor Josefa Guillén Marín, con DNI 48488793D, con domicilio en calle Federico García Lorca, 21, 2.º C, 30007 Casillas (Murcia).

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a D. SALVADOR VALERO MORENO, con domicilio postal avenida de la Libertad, 3, Entresuelo, Murcia, teléfono 968202735 y dirección electrónica [valeroconsulting@yahoo.es](mailto:valeroconsulting@yahoo.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la sede electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 3 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045417-1